

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015226

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 25 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.481; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de **"Acceso a Internet"**, correspondiente al Programa 01, Jardines Infantiles, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.
- 3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

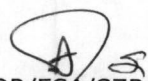
RESUELVO:

- 1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el gasto por concepto de "Acceso a Internet" del Programa 01, jardines infantiles vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$1.864.000).
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 05, asignación 007 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/ESA/SZB/prg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes